



# Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 385 -2023-MDI



Independencia, 01 de diciembre de 2023



<http://sgd2mdi.munidi.pa/repo.php?r=285555&p=60260>

**VISTOS**, el Informe N° 421-2022-MDI/GPyP, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, solicitando la APROBACIÓN DEL POI MULTIANUAL 2024 - 2026 de la Municipalidad Distrital de Independencia, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente, de conformidad con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, se crea el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN. La creación del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, comprende un conjunto articulado e integrado de órganos, subsistemas y relaciones funcionales;

Que, de conformidad con el literal d) del numeral 7.2) del artículo 7° de la Directiva N° 001-2017-CEPLAN/PCD, Directiva para la actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional aprobada mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 026-2017/CEPLAN/PCD, las políticas institucionales se concretan en los Planes Estratégicos Institucionales (PEI) y los Planes Operativos Institucionales (POI);

Que, de acuerdo a la Guía para el Planeamiento Institucional, aprobada por Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD y modificatorias, el Plan Operativo Institucional (POI), es el instrumento de gestión que orienta la necesidad de recursos para implementar la estrategia institucional establecida en el Plan Estratégico Institucional (PEI);

Que, el numeral 6) de la referida Guía dispone que el Plan Operativo Institucional Multianual (POI Multianual) comprende la programación multianual de las Actividades Operativas e Inversiones necesarias para ejecutar las Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) definidas en el PEI por un periodo no menor de tres años, respetando el periodo de vigencia del PEI, y estableciendo además los recursos financieros y las metas físicas mensuales para cada periodo anual, en relación a los objetivos del PEI;

Que, de acuerdo a la sección 6.2) de la Guía para el Planeamiento Institucional, aprobada por la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD y sus modificatorias, establece como plazo el 30 de abril, para el registro y aprobación del Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2024 - 2026, por parte de los Titulares de las entidades de los tres niveles de gobierno;

Página 1 de 2

Jr. Pablo Patrón N° 257 - Telefax: (043) 422048  
Jr. Guzmán Barrón N° 719 - Telef.: (043) 428814

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 385 -2023-MDI

Que, con Informe Múltiple N° 350-2023-MDI/GPyP/SGPRyE, de fecha 30 de noviembre de 2023, el Sub Gerente de Planificación, Racionalización y Estadística, solicita la APROBACIÓN DEL POI MULTIANUAL 2024 - 2026, el mismo que es ratificado por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto mediante Informe N° 421-2023-MDI/GPyP, de fecha 01 de diciembre de 2023;

Que, para el caso de las metas físicas financieras, se ha considerado fundamentalmente los techos presupuestales definidos por la Oficina de Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del año 2023;

Estando a lo expuesto, y conforme a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° y Artículos 39° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, con las visas de la Secretaría General, Planeamiento y Presupuesto, Asesoría Jurídica, y la Gerencia Municipal;

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** el **PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL - POI MULTIANUAL 2024 - 2026 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA**, conforme a los fundamentos expuestos, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR** a las Gerencias, Sub Gerencias, Oficinas y demás áreas de la entidad, la ejecución de las actividades programadas en el POI MULTIANUAL 2024 - 2026, conforme a Ley.

**ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR** al responsable de Transparencia y Acceso a la Información Pública la publicación de la presente disposición en el Portal Institucional, de la Municipalidad Distrital de Independencia.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

LCCV/mkcp.

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA  
HUARAZ  
Prof. LADISLAO CRUZ VILLACHICA  
ALCALDE